



**gregoria
apaza**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA
“SISTEMATIZACION DE LA EXPERIENCIA DE FORMACIÓN A ADOLESCENTES BRIGADISTAS EN DSDR Y MASCULINIDADES”

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

Proyecto: Salud Sexual Reproductiva y Derechos para Adolescentes y Jóvenes – UNFPA.

Pago: La remuneración se realizará contra entrega de productos.

Duración del contrato: La consultoría se desarrollará en dos meses.

Presupuesto referencial: El techo presupuestario global para la consultoría es de Bs. 24.000 (Veinticuatro mil 00/100).

Datos para recepción de la oferta: La propuesta técnica y económica en función al TDR, mismas que deben ser enviada al correo rrhh@gregorias.org.bo o entregada en el CPMGA.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro que desde hace 35 años ha priorizado su intervención de trabajo con la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA concentra su accionar en el municipio de El Alto y por razones estratégicas en ciudades capital y municipios del país.

Buscando que las mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos. El Plan Trienal correspondiente al período 2017-2019, plantea tres líneas estratégicas de acción:

- i) Prevención y exigibilidad para una vida libre de violencias.
- ii) Fortalecimiento de capacidades productivas y laborales de las mujeres.
- iii) Fortalecimiento de capacidades para la participación política y social de las mujeres.

En este sentido, desde la experiencia institucional en relación a la prevención y exigibilidad para una vida libre de violencia, se han desarrollado diferentes estrategias que contribuyan al empoderamiento personal de las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas a partir de la formación de promotoras comunitarias y brigadistas de noviazgos sin violencia, en el caso del trabajo con población adolescente el objetivo es que conozcan las formas de violencia para que puedan orientar y difundir el derecho a una vida sin violencia y los derechos sexuales y reproductivos e identificar y prevenir situaciones de violencia y vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El año 2016, Institucionalmente asumimos la coordinación con el UNFPA para la promover la implementación del proyecto “Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, Salud Sexual y Reproductiva, y prevención de la violencia sexual de adolescentes en 4 municipios Viacha, La Paz, Punata y Cobija”, este proyecto prioriza el trabajo en el acceso de las y los adolescentes a la salud sexual y reproductiva, a través de una red de servicios diferenciados, inclusivos y exclusivos para adolescentes y jóvenes, se planteó la implementación de acciones integrales de prevención del embarazo no planificado en adolescentes y la prevención, atención y sanción de la violencia sexual, considerando que muchos de los embarazos en adolescentes son consecuencia de hechos de violencia, que por lo general no son denunciados; esto a través del desarrollo de capacidades en los servicios de salud, justicia y protección del nivel local, para que puedan brindar una atención de calidad a las adolescentes y constituirse en redes interinstitucionales de apoyo, haciendo un seguimiento constante a la aplicación de la normativa establecida para el tratamiento de estas problemáticas.

En el 2017, a nivel de los y las sujetos de derechos se planteó un trabajo de corresponsabilidad a nivel comunitario para la prevención del embarazo en adolescentes, la promoción de la salud sexual y reproductiva y la prevención de la violencia sexual a través de estrategias de difusión (réplicas) y comunicación (programa de radio).

En la gestión 2018, a través del proyecto "Salud Sexual y Reproductiva y Derechos para Adolescentes y Jóvenes" se impulsó el empoderamiento de adolescentes mujeres y hombres para el autocuidado, la prevención de violencia sexual, prevención de la violencia en el enamoramiento, prevención de embarazos en adolescentes y la vivencia de la sexualidad de manera positiva, saludable y responsable. En este sentido se logró posesionar esta estrategia de prevención de violencia con la Unidad de la Juventud del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto a partir del curso directo y el desarrollo de réplicas.

Para la gestión 2019, con el apoyo del UNFPA se tiene prevista la formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de Noviazgos Violentos y la Promoción de los Derechos sexuales y derechos reproductivos en 9 municipios del país (El Alto, Viacha, Punata, Sacaba, Tiquipaya (Chapicirca), Cobija, Llallagua, Uncía y Tupiza); Promoción y difusión de acciones a favor de los DSDR, la educación integral para la sexualidad, la prevención del embarazo adolescente y la prevención y atención de la violencia sexual para lo cual se tiene previsto sistematizar la experiencia de formación a adolescentes brigadistas en DSDR que de forma dinámica refleje todo los desarrollado del proceso formativo a partir de un vídeo corto.

C. OBJETIVO

Sistematizar la experiencia de formación a adolescentes brigadistas en DSDR en un vídeo corto que refleje de forma dinámica las acciones que se realizaron el proceso.

D. RESULTADOS ESPERADOS

- Un vídeo corto dinámico que sistematice el proceso formativo de Brigadistas.

E. PRODUCTOS ESPERADOS

- Propuesta de un vídeo sistematización que refleje las acciones del proceso formativo a Brigadistas.
- Propuesta de guion de vídeo.
- Video master de sistematización.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los resultados mencionados en el inciso D.

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	Propuesta de un vídeo sistematización que refleje las acciones del proceso formativo a Brigadistas.	octubre 2019.	El 1er pago total de la consultoría se realizará a contra entrega del producto 2 y presentación de factura, en caso de no presentarse la misma se procederá a la retención impositiva correspondiente al 15.5% del monto cancelado. 1. MONTO A CANCELAR: 12.000.- Bs.
Producto 2	Propuesta de guion de vídeo.	octubre 2019	
Producto 3	Vídeo master de sistematización del proceso formativo	diciembre 2019.	El pago total de la consultoría se realizará a contra entrega del producto y presentación de factura, en caso de no presentarse la misma se procederá a la retención impositiva correspondiente al 15.5% del monto cancelado. 2. MONTO A CANCELAR: 12.000.- Bs.

- Todos los documentos deben ser presentados en formato impreso y digital.

F. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

1. Producir un video que de forma dinámica sistematice el proceso de formación a Brigadistas.
2. Coordinar estrechamente con el/ la técnica/o designado por el CPMGA para definir las fechas en el que se realizará la sistematización que se realizara.

De manera general:

- El/a consultor/a, bajo la responsable del proyecto, apoyará en las responsabilidades del manejo administrativo de las acciones a ejecutar de acuerdo al reglamento administrativo institucional y del financiador.

G. LOGÍSTICA

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Coordinadora del Programa Promoción de Derechos y Prevención de Violencia del CPMGA.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- Cumplir con el plazo establecido de entrega de los productos.
- Entregar el producto de acuerdo a los formatos requeridos por el CPMGA.
- Los horarios del/a consultor/a son externos y están sujetos a la planificación de actividades definida de acuerdo a horas de trabajo.
- El CPMGA como responsable del proyecto, según el municipio de intervención, cubrirá los gastos de refrigerios para las facilitaciones, foros, clausura de curso y materiales para las actividades previstas.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA y del UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de Consultoría.

J. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

- Nivel de formación: Licenciado/a y/o Egresado en Ciencias de la Educación, Humanas, Comunicación, y otras relacionadas al área social.
- Experiencia laboral: Experiencia en la producción de vídeos, sistematizaciones en torno al paraguas comunicacional - con preferencia en trabajo de jóvenes, levantamiento de información derechos sexuales y derechos reproductivos.

El Alto, octubre de 2019